

## SECCIÓN SEXTA

Núm. 10627

### AYUNTAMIENTO DE LONGARES

Transcurrido el plazo de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de fecha 4 de noviembre de 2021 (insertado en el BOPZ núm. 257, de 9 de noviembre de 2021), relativo a la modificación de las ordenanzas fiscales números 1, 13 y 21.

Las presentes ordenanzas fiscales modificadas empezarán a regir desde el día 1 de enero de 2022 y permanecerán vigentes, sin interrupción, en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

En cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican como anexo los textos modificados de las ordenanzas, haciéndose constar que el resto del articulado de las mismas permanece invariable.

Longares, a 27 de diciembre de 2021. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

ANEXO

#### ORDENANZA FISCAL NÚMERO 21

##### TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

• Se modifica párrafo tercero del artículo 5, «Bonificaciones y exenciones», quedando redactado de la siguiente forma:

«Las familias numerosas gozarán de una bonificación del 20% en todas las cuotas de la presente Ordenanza, siempre que se acredite documentalmente dicha condición, mediante la presentación del correspondiente libro oficial de familia numerosa expedido por la DGA y que todos los miembros de la unidad familiar estén empadronados en Longares».

The logo for BOFN is displayed vertically on a grey background. The letters 'B', 'O', and 'F' are white, while the letter 'N' is dark grey.

• Se modifica el artículo 6, «Cuota tributaria y tarifas», quedando redactado de la siguiente forma:

«La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas:

- Matrícula: 25 euros/año.
- Mensualidad: 85 euros/mes.
- Madrugadores: 20 euros/mes o 3 euros/día.
- Comedor escolar: 40 euros/mes o 5 euros/día.
- Madrugadores + comedor escolar: 55 euros/mes».